

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5509 LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (mercantil) hago saber que:

En el Concurso ordinario 451/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EPIPE CATALUNYA, S.L., con NIF B25747601, con domicilio en calle Abat Escarré, 6, Lleida.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

En Lleida, 23 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005670-1